27248

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Andrés Rodríguez del Portillo y la subrogación en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Valcárcel.

Don Andrés Rodríguez del Portillo ha solicitado se le tenga por subrogado en los derechos de su fallecida madre, doña María Asunción del Portillo Bermejo, interesada en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Valcárcel, lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución, puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sanchez-Pescador.

27249

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Subsecretaría, por la gue se anuncia haber sido solicitada por doña Pilar Alvarez Calderón, don Luis Germán Aramburu Alvarez Calderón, don Alberto Jorge Alvarez Calderón, don Ricardo Alvarez Calderón Pro y don Félix Ramos de la Sierra la sucesión en el título de Marqués de Casa Calderón.

Doña Pilar Alvarez Calderón, don Luis Germán Aramburu Alvarez Calderón, don Alberto Jorge Alvarez Calderón, don Ricardo Alvarez Calderón Pro y don Félix Ramos de la Sierra han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Calderón, vacante por fallecimiento de doña Pilar Alvarez Calderón, to que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

27250

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1987, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Ramón de Sabater y Martinez la sucesión, por cesión, en el título de Conde de Vallcabra.

Don José Ramón de Sabater y Martínez ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Vallcabra por cesión que del mismo le hace su hermano, don José Carlos de Sabater y Martínez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

## MINISTERIO DE DEFENSA

27251

ORDEN 413/38859/1987, de 19 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la (sentencia) de la Audiencia Territorial de Valladolid, dictada con fecha 19 de mayo de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cirilo del Pozo Agúndez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valladolid, entre partes, de una, como demandante, don Cirilo del Pozo Agúndez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, represenada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 11 de abril de 1986, sobre reconocimiento de lesiones, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de mayo de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contecioso-administrativo; sin expresa declaración de costas

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos,»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1987.-P. D. El Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Exemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados

27252

ORDEN 413/38917/1987, de 22 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de junio de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Casas Martínez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Eugenio Casas Martinez, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de 3 de julio de 1985, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, se ha dictado Sentencia, con fecha 20 de junio de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Casas Martinez, en su propio nombre y derecho, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 3 de julio de 1985 y 21 de mayo de 1985, por ser las mismas conformes a Derecho; sin que hagamos expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido junto con el expediente a la oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid a 22 de octubre de 1987.-P. D., el Director General de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Exemos. Sres. Subsecretario y Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

27253

ORDEN 413/38956/1987, de 17 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de marzo de 1987 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria y Urbanizadora Borondo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alas Pumariño.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Segunda de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante «Inmobiliaria y Urbanizadora Borondo, Sociedad Anónima», quien postula por si misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de 13 de agosto de 1982, sobre petición de expropiación y daños y perjuícios, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1987 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad "Inmobiliaria y Urbanizadora Borondo, Sociedad Anónima" contra la Resolución de fecha 13 de agosto de 1982, ya descrita en el primer fundamento de derecho de esta sentencia. Y no hacemos condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jursidicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me conficre el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982,